



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 14 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-49693-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 35/2025 referente a la adquisición de reactivos generales solicitado por el Servicio Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°49-2025-RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 820/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°39, el Jefe del Servicio Laboratorio HRU, Mgr. Manuel Fabián BOUTUREIRA, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 12, 14, 16 a 25, 27 y 28 de la Compra Directa N° 35/2025 a las firmas indicadas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut. Supra se declaran desiertos los renglones N° 13,15 y 29 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se declara fracasado el renglón N° 26, el cual será tramitado por cuerdas separados.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 68 en Orden N° 16 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 59.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 Inciso 1), N°1004 y N°1580, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25, sus modificatorios y complementarios, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y en las Resoluciones M.S. N° 2302/23 y N° 1401/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL  
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 35/2025 referente a la adquisición de reactivos generales solicitado por el Servicio Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 820/2025, las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 96/100 CENTAVOS (\$18.055.107,96.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 a 12, 14, 16 a 25, 27 y 28 de Compra Directa N°35/2025, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 96/100 CENTAVOS (\$18.055.107,96.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 13, 15 y 29 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 26, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.S.V.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 924 /2025

  
Ariel Roganiti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 924 /2025.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
ASERTIVA S.A. CUIT N° 30-71173615-4	N° 05, 12 y 18.	\$ 1.777.122,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N° 30-70765329-5	N° 06, 07, 08, 09, 10, 11, 19, 22, 23 y 24.	\$ 7.536.489,87.-
BIOSYSTEMS SA CUIT N° 30-65274402-4	N° 27.	\$ 4.306.257,09.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 03, 14, 16, 17, 20, 21, 25 y 28.	\$ 4.212.739,00.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2	N° 04.	\$ 222.500,00.-
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 18.055.107,96.-</b>

Ariel Fogantí  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.